

1. PROYECTO EDUCATIVO**1. m) Los procedimientos de evaluación interna**

Como es lógico, todo proyecto debe contemplar los criterios a seguir para proceder a su evaluación con idea de determinar el grado de ejecución y consecución. Esto nos permitirá ir actualizándolo o adaptándolo a las necesidades o circunstancias de cada momento o situación.

Tanto el Plan de Centro como el Proyecto Educativo son planes a largo plazo pero que debemos revisar periódicamente para poner al día tanto en materia legislativa como en objetivos conseguidos o nuevamente propuestos como de coordinación general.

Las revisiones harán de estos planes materiales de trabajo útiles que guiarán nuestra práctica docente teniendo claro cuales son nuestros objetivos y de que forma pensamos conseguir que nuestros/as alumnos/as los alcancen.

Criterios generales que debemos seguir para su evaluación constante y permanente:

- La Directora será la encargada, junto con el ETCP, de dinamizar y coordinar la puesta al día de los diferentes planes y programas.
- Las Programaciones y Propuestas Didácticas, se revisarán, totalmente, por los Equipos Docentes y de ciclos a medida que vayan observando la necesidad de hacerlo. Al menos una vez en el curso se deben releer para ponerlos al día en aquellos aspectos que cada cual determine.
- La reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente deben contemplar el análisis y debate de los diferentes elementos del Plan de Centro, sobre todo de aquellos que más directamente le atañen a cada cual.
- La directora irá revisando y actualizando todo lo relativo a las cuestiones organizativas y de gestión, así como las de puesta en marcha del desarrollo curricular.
- La directora, a lo largo del curso irá distribuyendo responsabilidades y solicitando participación y colaboración de todo el personal docente para que se cumplan los planes realizados y se puedan alcanzar los objetivos previstos.
- La directora irá revisando y comprobando que todo el personal docente y no docente del centro, cumple con sus obligaciones y cumplimenta, debidamente, toda aquella documentación que se requiera y que les permita comprobar que todo se está realizando correctamente, tanto en tiempo como en forma.
- La comunidad educativa puede aportar ideas que ayuden a mejorar la planificación y evaluación. A tal efecto, se dará copia del Plan de Centro a la AMPA y al Consejo Escolar para que estudien los documentos que lo integran y hagan sus aportaciones. Eso sí, siempre sin interferir en la capacidad y libertad de programación del personal docente y que le es atribuida por la legislación vigente. Se entiende que la aportación será de carácter cualitativo para prestar ayuda, colaborar y coordinar estrategias que ayuden a conseguir los mejores objetivos para todos/as.
- Uno de los instrumentos que nos aportarán ideas para las revisiones son las Memorias Finales de Curso (Tutorías, Centro, AMPA, Consejo...).
- El Artículo 26 del Decreto 328/2.010, de 13 de Julio (ROC), habla de que los centros realizaremos una AUTOEVALUACIÓN de nuestro propio funcionamiento y que, ésta será supervisada por la inspección educativa. En el programa Séneca hay un modelo que debemos ir estudiando, debatiendo y cumplimentando en base al trabajo que vayamos realizando a lo largo del curso y en función de unos indicadores que se nos facilitará desde la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. El ETCP, podrá establecer otros complementarios.

1. PROYECTO EDUCATIVO

- El ETCP, elaborará un Plan de Evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro, en lo relativo al proceso de enseñanza y aprendizaje. *Al acabar un trimestre e inicial el siguiente, el ETCP, con los datos que aporten los ciclos y el Equipo Directivo, elaborará un informe de evaluación trimestral general en el que se haga un balance de cómo se ha desarrollado el trabajo y en el que se expresen los logros, las dificultades y las propuestas de mejora.* Este informe se dará a conocer al Claustro para que se debata y apruebe y posteriormente se Analizará en el Consejo Escolar.
- El Equipo de Evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 328/2010 atribuye al ETCP, a los equipos de ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar y al equipo directivo.
- El ETCP, colaborará en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de diagnóstico, así como en la elaboración de las propuestas de mejora y su inclusión posterior en las memorias finales y en la de Autoevaluación General.
- En la Autoevaluación General contemplaremos el grado de cumplimiento de los Objetivos, el funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y de coordinación y el grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.
- La Memoria Final de Autoevaluación General, será presentada al Consejo Escolar para que de su aprobación, después de que el Claustro haya hecho sus aportaciones.
- Para realizar esta Memoria Final, el centro ha creado un Equipo de Evaluación que está integrado por: La Directora y un representante de cada uno de los demás sectores del Consejo Escolar.
- La Autoevaluación será un proceso continuo a lo largo del curso en el que la directora, el ETCP, los Ciclos y el Equipo de Evaluación irán recogiendo datos en base a los aspectos objeto de evaluación.
- Las conclusiones finales recogerán las recomendaciones y propuestas de mejora que todos los sectores crean necesarias para seguir intentando mejorar la calidad educativa.
- Estas propuestas de mejora servirán de base para las revisiones anuales del Plan de Centro. A lo largo del primer trimestre, la directora y el ETCP dirigirán las revisiones de todos los documentos curriculares, exigiendo a todo el personal docente que las tengan en cuenta y las apliquen.
- La Memoria de Autoevaluación estará concluida y aprobada en su totalidad, antes del 30 de Junio, fecha tope para poder ser incluida en el programa de gestión Séneca. Las partes implicadas deben terminar sus conclusiones parciales entre el 17 y el 23 de Junio.
- Las familias, podrán participar en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación mediante las aportaciones que su representante en el mismo pueda presentar en su nombre.

Relación de documentos que se utilizarán durante el proceso evaluador:

- Plan de Centro.
- Memoria final del curso anterior.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones de los alumnos (con estadísticas: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...
- Estadísticas de absentismo del alumnado: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...

1. PROYECTO EDUCATIVO

- Resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico.
- Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE referidos al Índice socioeconómico y cultural y a los índices de equidad y poder compensador del centro
- Resultados de la evaluación del Plan de Calidad y mejora de los rendimientos escolares, otros informes...
- Cuestionarios de Evaluación Continua recogidos en los documentos de las Propuestas Pedagógicas y las Programaciones Didácticas.
- Informes generales referidos a los cuestionarios.

Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna, tendremos en cuenta los criterios contemplados en el modelo de autoevaluación de la actuación prioritaria “La intervención de la inspección en los centros educativos y en las aulas desde factores clave que contribuyen a la mejora de los resultados escolares”, establecida en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa durante el curso escolar

Niveles de descripción de los indicadores:

1. **Mejorable:** Predominan los puntos débiles sobre las fortalezas.
2. **Aceptable:** Predominio de los puntos fuertes, sobre las carencias. Seguiremos esforzándonos.
3. **Bueno / Conseguido:** El trabajo discurre según lo previsto y se van cumpliendo los objetivos.

1. PROYECTO EDUCATIVO

**ASPECTOS GENERALES A EVALUAR DE
FORMA CONTINUA Y AL FINALIZAR EL CURSO**

Responsables	Tareas	Indicadores	Temporalización
EQUIPO DE CICLO	● Recogida de información y análisis. ● Identificación de fortalezas y debilidades ● Análisis y valoración, evidencias ● Propuestas de mejora ● Temporalización y personas responsables ● Indicadores de calidad	● Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. ● Concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica ● Evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. ● La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. ● Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. ● La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
EQUIPO DE TUTORE S	● Recogida de información y análisis. ● Identificación de fortalezas y debilidades ● Análisis y valoración, evidencias	● Evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. ● La inclusión escolar y la atención a	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)

1. PROYECTO EDUCATIVO

	● Propuestas de mejora ● Temporalización y personas responsables ● Indicadores de calidad	las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos	
Claustro	● Conocimiento y valoración global de los resultados de las aplicaciones sectoriales de la evaluación. ● Propuesta conjunta.		Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
CONSEJO ESCOLAR	● Estudio y aprobación del informe síntesis. ● Elaboración de conclusiones relevantes a incluir en la memoria final de curso.	● La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. ● La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. ● Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. ● La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
E.T.C.P.	1. Revisión de cuestionarios descriptores de cada uno de los indicadores. 2. Análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones de Ciclos. 3. Elaboración de informe síntesis y propuestas de mejora para su presentación al Claustro y al Consejo Escolar.		Tarea 1ª. durante el mes de diciembre. Tareas 2ª y 3ª. al finalizar cada trimestre.

1. PROYECTO EDUCATIVO

EQUIPO DIRECTIVO	●Elaboración y distribución de cuestionarios e informes a los diferentes sectores para su cumplimentación. ●Recogida de datos (evaluación del rendimiento, competencias y absentismo), elaboración de estadísticas y su distribución. ●Elaboración de informes trimestrales y finales. ●Cumplimentación de la autoevaluación en SENECA		A final de cada trimestre
-------------------------	---	--	---------------------------

RENDIMIENTO EDUCATIVO DEL CENTRO	Conseguido	Aceptable	Mejorable
● Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en el apartado a) del proyecto educativo: Objetivos Generales y Finalidades Educativas.			
● Grado de consecución y desarrollo de las Propuestas Pedagógicas de Educación Infantil.			
● Grado de consecución y desarrollo de las Programaciones Didácticas de Primaria.			
● Evaluación de la práctica docente. Implicación del profesorado.			
● Se organizan los horarios en función de criterios de calidad			
● Se hace hincapié en mejorar las competencias en áreas básicas			
● Se observan mejoras, año a año en las Pruebas de Diagnóstico			
● Se recogen las propuestas de mejora en el Proyecto Educativo			
● Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc., del centro.			
● Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados.			
● Organización y adaptación de las aulas.			
● Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.			
● Se atiende e informa a las familias a las familias con regularidad			

1. PROYECTO EDUCATIVO

● Se establecen acuerdos educativos con las familias			
● Grado de implicación de las familias en tarea educativa.			
● Observaciones:			

● Desarrollo y funcionamiento de Planes y Proyectos	Bueno	Aceptable	Mejorable
▪ Se usan las TIC's, en los rincones de las clases			
▪ Uso las TIC's en la preparación y desarrollo de las clases de 5º y 6º			
▪ Estado del Plan de Apertura de la Biblioteca.			
▪ Desarrollo de los Planes lectores.			
▪ Aprendizaje de una segunda lengua (L2).			
▪ Aplicación de un Plan de Calidad y mejora de la Educación			
▪ Grado de concienciación respecto al Plan de Igualdad.			
▪ Influencia del Proyecto “Escuela Espacio de Paz”.			
▪ Se crea conciencia en “Alimentación y Hábitos Saludables”.			
▪ Se trabaja y dan frutos los objetivos del Programa “Mira”.			
▪ Higiene Bucodental. (Aprende a Sonreír)			
▪ Conciencia en los Menús Semanales de Meriendas en Recreo			
▪ Hay un Plan de Autoprotección revisado y adaptado			
▪ Se realizan simulacros de emergencia y se extraen conclusiones			
▪ Nivel de implicación y compromiso de las familias.			
Observaciones:			

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		Bueno	Aceptable	Mejorable
● Número de Alumnado DIS.	Nº.-			
● Número de Alumnado DIA.	Nº.-			
● Atención de los miembros del Equipo de Orientación Externa				
● Funcionamiento de los Apoyos Educativos. P.T. y A.L.(ANEAE)				

1. PROYECTO EDUCATIVO

● Funcionamiento de los apoyos y refuerzos educativos. (CAR).			
● Nivel o grado de objetivos conseguidos con alumnado DIS			
● Nivel o grado de objetivos conseguidos con alumnado DIA .			
● Nivel de implicación y compromiso de las familias.			
Observaciones:			

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES.	Bueno	Aceptable	Mejorable
● Grado de Coordinación del Equipo Directivo.			
● Cumplimiento de las tareas encomendadas.			
● Grado de comunicación con la comunidad educativa.			
● Grado de atención de las necesidades del centro o el profesorado.			
● Grado de comunicación y asesoramiento con la Inspección.			
Observaciones:			
FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.	Bueno	Aceptable	Mejorable
● Funcionamiento y Coordinación del Claustro.			
● Funcionamiento del ETCP en la coordinación y dinamización.			
● Grado de coordinación de los Equipos Docentes.			
● Funcionamiento del Equipo de Orientación.			
● Atención de las Tutorías al alumnado y a las familias.			
● Funcionamiento del Consejo Escolar.			
● Funcionamiento de las comisiones:			
▪ Comisión Permanente.			
▪ Comisión de Convivencia.			
● Funcionamiento de la AMPA.			
● Grado de coordinación y atención para con el centro.			
Observaciones.			

1. PROYECTO EDUCATIVO

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.	Bueno	Aceptable	Mejorable
● Funcionamiento y Coordinación del Claustro.			
● Funcionamiento del ETCP en la coordinación y dinamización.			
● Grado de coordinación de los Equipos Docentes.			
● Funcionamiento del Equipo de Orientación.			
● Atención de las Tutorías al alumnado y a las familias.			
● Funcionamiento del Consejo Escolar.			
● Funcionamiento de las comisiones:			
▪ Comisión Permanente.			
▪ Comisión de Convivencia.			
● Funcionamiento de la AMPA.			
● Grado de coordinación y atención para con el centro.			
Observaciones.			

RELACIONES Y CONVIVENCIA	Bueno	Aceptable	Mejorable
● Grado de convivencia general en el centro.			
● Relación entre el personal docente.			
● Relación entre el personal docente y el PAS.			
● Relación del profesorado y el alumnado.			
● Relación del profesorado y las familias.			
● Influencia de los Planes, Proyectos, Temas Transversales y Educación en Valores en el clima de convivencia.			
● Control del absentismo del alumnado			
● Grado de aplicación del Plan de Convivencia			
● Grado de implicación de las familias en la Educ. en Valores.			
Observaciones:			
● LA GESTIÓN.	Bueno	Aceptable	Mejorable
● ¿Hay un plan de gestión y se cumplen sus objetivos?			

1. PROYECTO EDUCATIVO

● Eficacia en la gestión económica.			
● Aprovechamiento de los recursos humanos.			
● Control de absentismo del profesorado.			
● Necesidades de formación del profesorado.			
● Grado de gestión de los bienes mobiliarios.			
● Cuidado y mantenimiento del material.			
● Grado de gestión y uso de los espacios comunes.			
Observaciones:			

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.	Bueno	Aceptable	Mejorable
● Aula matinal.			
Nivel de Satisfacción por el funcionamiento.			
Porcentaje total de participación. N°.-			
● El comedor:			
Nivel de Satisfacción del centro respecto al funcionamiento.			
Nivel de Satisfacción de las familias.			
Nivel de Satisfacción por la elaboración de menús.			
Porcentaje total de participación.			
● Actividades Complementarias.			
Nivel de Satisfacción por el funcionamiento.			
Porcentaje total de participación.			
● Plan de Acompañamiento.			
Grado de Satisfacción de las familias.			
Grado de satisfacción del alumnado.			
Nivel de participación y asistencia.			
Grado de aprovechamiento como apoyo y refuerzo al horario lectivo.			
Observaciones			

RELACIONES CON INSTITUCIONES	Bueno	Aceptable	Mejorable
Grado de atención e implicación del Ayto. hacia el centro.			
Grado de atención de la Consejería hacia el Centro.			
Observaciones:			

1. PROYECTO EDUCATIVO

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN INTERNA**1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula**

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios	Asignación de enseñanzas			Formación de grupos			Elaboración de horarios		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3
a. El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para...									
b. Son debatidos y aprobados por el Claustro									
c. Son conocidos por la Comunidad Educativa.									

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.	1	2	3
a. El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso			
b. Cumple horario a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres			
c. Comunica a las familias su horario de atención y apertura			
d. Dispone de control de horarios y permisos del personal			
e. Se aplican criterios establecidos a los permisos			
f. Se dan bajos porcentajes de ausencias del profesorado			
g. Se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado			
h. Se procura reducir en lo posible la incidencia de las ausencias del profesorado en los aprendizajes del alumnado			

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.	1	2	3
a. Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente			
b. Nunca se interrumpe la actividad del aula			
c. El tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras			
d. Las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum			
e. Se desarrollan actividades extraescolares planificadas			
f. Se registra y trata el absentismo y el abandono escolar			

1. PROYECTO EDUCATIVO

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica

2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.	1	2	3
a. Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas			
b. Son aprobados y debatidos por los órganos del centro			
c. Son conocidos por la Comunidad Educativa			
d. Tras cada evaluación, se hace revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo.			
e. De acuerdo con los resultados, se hace una reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad			
f. Se llevan al día las programaciones de la atención individualizada			
g. Está clara la continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos o ciclos			

2.2 .- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:	1	2	3
• Leer, escribir, hablar y escuchar. • Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. • Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.			
a. El centro contempla en su planificación criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.			
b. Se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.			
c. Todo el profesorado lleva a la práctica estos aspectos			
d. Hay una coordinación suficiente que permita garantizar logros comunes a todo el alumnado al finalizar la etapa.			
e. debatidos, aprobados			

1. PROYECTO EDUCATIVO

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1 Criterios de evaluación, promoción y titulación.	1	2	3
a. Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia			
b. Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro			
c. Son debatidos, aprobados			
d. Son suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa			
e. Se hace una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas			
f. Se valora siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez			
g. Se registra gran éxito escolar del alumnado del centro			
h. Existe satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.			

3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	1	2	3
a. El centro realiza la evaluación inicial, continua y final			
b. Se celebran sesiones de evaluación			
c. Se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje			
d. Se consideran los resultados de las pruebas externas			
e. Se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.			

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado	1	2	3
a. El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad			
b. El plan contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado			
c. Las medidas son revisables y coordinadas			
d. Se facilita información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos			

4.2 Programación adaptada a las necesidades del alumnado	1	2	3
a. El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto.			

1. PROYECTO EDUCATIVO

4.3 Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	1	2	3
a. La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso			
b. Se actúa de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial,			
c. Se favorece su adaptación e integración			
d. Se hace un seguimiento personalizado			
e. Se detectan dificultades y se adoptan medidas inmediatas			
f. Se favorece la equidad y la socialización			
g. Se favorece la transición entre etapas			
h. Existe una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno			
i. Se adoptan compromisos cuando resulta necesario			

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado	1	2	3
a. El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro			
b. El E.D. dirige y coordina los equipos docentes, claustro y consejo escolar			
c. El E.D. ejerce la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado			
d. El E.D. adopta medidas de mejora relevantes			
e. El E.D. promueve la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores			
f. El E.D. garantiza el funcionamiento apropiado del centro			
g. El E.D. impulsa la colaboración con las familias y el entorno			

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar

La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.	1	2	3
a. El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia			
b. El Plan de Convivencia contiene medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos			
c. Incluye la regulación del procedimiento sancionador			
d. Cuenta con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos			
e. Hay implicación de las familias con compromisos de convivencia			

1. PROYECTO EDUCATIVO

f.	Se aplican medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.			
----	--	--	--	--

REFERENTES NORMATIVOS

- Art. 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Autoevaluación.*
 1. *Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.*
 2. *La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88.o).*
 3. *Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicio de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.*
 4. *El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:*
 - a) *Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.*
 - b) *Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.*

1. PROYECTO EDUCATIVO

5. *Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.*
- Art. 81, apartado h), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias de los equipos de ciclo.*
Son competencias de los equipos de ciclo:
h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Art. 88, apartados o) al r), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.*
El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:
 - o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.*
 - p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.*
 - q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.*
 - r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.*
 - Art. 66, apartados h) y j), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias.*
El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:
 - h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.*
 - j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.*
 - Art. 50, apartados l) y m), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias.*
El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:
 - l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.*
 - m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.*
 - Art. 91, apartados 1 y 2, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.*

1. PROYECTO EDUCATIVO

- 1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará y desarrollará planes de evaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. A estos efectos, los centros colaborarán con la misma en todos los procesos de evaluación que se lleven a cabo, de conformidad con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.*
- 2. La evaluación de los centros deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.*